

ANEXO N°1

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN E. BÁSICA Y E. MEDIA 2023



BICULTURAL



EXCELENCIA ACADÉMICA



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA

En conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto 67/2018 que aprueba Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción, el Decreto N° 79/2005 que regula la Promoción y Evaluación de Alumnas Embarazadas, el Decreto 83/2015 que aprueba criterios y Adecuación Curricular para Estudiantes de E. Parvularia y E. Básica, las bases Curriculares aprobadas para el Colegio por el MINEDUC, el Proyecto Educativo Institucional y las Normas de Evaluación del Bachillerato Internacional, se presenta el siguiente reglamento.

1. DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento establece las normas de evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursan la Educación Básica y Educación Media del Colegio Alemán de Valparaíso en modalidad presencial.

1.1. Para 1° y 2° Año de Educación Básica

El período escolar adoptado será semestral. En este nivel escolar no habrán calificaciones (notas), sino que los alumnos serán evaluados formativamente durante el año.

Fundamentación de la evaluación formativa en 1° y 2° EB:

- ❖ Medida de articulación entre Ciclo Inicial y Educación Básica.
- ❖ Releva el proceso de aprendizaje por sobre la calificación, entregando retroalimentación formativa.
- ❖ El proceso de evaluar está incorporado como actividades de aprendizaje y no necesariamente al término.
- ❖ Disminución de la ansiedad y sentido de competencia entre los alumnos y alumnas, así como también de sus apoderados.
- ❖ Proceso de enseñanza-aprendizaje enfocado en el estudiante y su proceso, estableciéndose niveles de logro, lo cual favorece la diversidad.
- ❖ Reconocimiento del amplio conocimiento del docente sobre sus estudiantes y su aprendizaje.

Los alumnos y sus apoderados, conocerán los niveles de logro de los aprendizajes de cada asignatura a través de Informes Cualitativos por Concepto.

Los estudiantes de 2° EB tendrán una transición al sistema de calificación, donde continuará el sistema de evaluación formativo, y solo al finalizar cada semestre académico se realizará la conversión a notas, las cuales se obtendrán del proceso formativo y su registro conceptual.

Los apoderados conocerán los avances de sus pupilos a través de instancias específicas de retroalimentación, ya sea escrita (a través de informes cualitativos) o por medio de entrevistas.

La calificación semestral y/o anual se realiza por conversión de las categorías de logro a nota por exigencia Ministerial, lo cual se traducirá en una calificación para el registro de actas en el SIGE y será entregada a los apoderados en el Informe de Calificaciones.

Si un alumno de 1° o 2° EB, se retira antes del fin del año escolar, se entregará un informe de calificaciones parciales; resultado de la conversión de los conceptos que ha obtenido en su proceso de aprendizaje, hasta ese momento, en cada asignatura.

1.2. Para 3er año de Enseñanza Básica hasta 4° año de Enseñanza Media

El período escolar adoptado será semestral. Al finalizar el 1er semestre se enviará a los apoderados un informe con los promedios de cada asignatura. Al finalizar el año escolar, el alumno y su apoderado recibirán un informe con los promedios obtenidos en cada asignatura en el 2° semestre y el promedio anual (Informe de Calificaciones)

2. De la Evaluación

Para efectos del presente reglamento se entenderá por **evaluación** al conjunto de acciones lideradas por los docentes para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar información sobre el aprendizaje, con el objetivo de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

Las actividades de evaluación, que conlleven o no calificación, incluyendo las que sean realizadas fuera de la jornada de clases (tareas), serán supervisadas por el docente y retroalimentadas por medio de estrategias e instrumentos pertinentes que cada departamento determine.

2.1. Para 1° y 2° año de Enseñanza Básica

Evaluación cualitativa: procedimiento evaluativo que se realiza en 1° y 2° de E. Básica. Los docentes del Colegio poseen dentro de las horas no-lectivas un espacio de planificación colaborativa semanal de cada asignatura, con el objetivo de discutir y acordar los criterios evaluativos, crear el material de trabajo e instrumentos de evaluación.

La forma de evaluar y los conceptos de las evaluaciones cualitativas de cada asignatura se informarán a los padres, madres y apoderados al inicio del año escolar.

Durante el período de aprendizaje, los docentes podrán realizar actividades de evaluación que serán supervisadas y retroalimentadas por medio de estrategias e instrumentos pertinentes que cada departamento determine. Dichas actividades no estarán asociadas a una calificación. En forma periódica se informará a los apoderados sobre el desempeño de sus pupilos. El objetivo es monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos y su responsabilidad frente a éste para brindar los apoyos necesarios de forma oportuna.

Las evaluaciones cualitativas podrán o no conllevar una calificación de concepto. Sólo al finalizar el año escolar (o semestre en el caso de 2° EB), se asignará una calificación final en cada asignatura según el desempeño del alumno (explicado en el punto 2). Se entregarán dos instancias por semestre para dar a conocer los avances de los alumnos.

2.2. Para 3er año de Enseñanza Básica hasta 4° año de Enseñanza Media

Para la gestión del proceso evaluativo, se aplicarán Evaluaciones Diagnósticas, Formativas y Sumativas:

- **Evaluación Diagnóstica:** instrumento tendiente a la exploración de los conocimientos previos y/o requisitos necesarios para alcanzar el logro de los objetivos propuestos para cada subsector de aprendizaje. Este instrumento se aplica en cada asignatura al comienzo del año escolar y, si el docente estima conveniente, puede aplicarse previo a una unidad temática. El resultado de la evaluación se expresa en niveles de logro, es decir Adecuado (A) 71-100%, Elemental (E) 50-70%, Insuficiente (I) 0-49%.
- **Evaluación Formativa:** es una retroalimentación permanente, cuyo propósito es monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos y su actitud y responsabilidad frente a este. La evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y por los alumnos para tomar decisiones acerca de las acciones a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Del mismo modo, es un valioso instrumento para validar metodologías y estrategias utilizadas por los docentes. La evaluación formativa puede o no conllevar calificación tipo control, estando ésta siempre fundamentada en rúbricas de desempeño y/o criterios definidos e informados a los alumnos previamente.

Para potenciar la evaluación formativa se establecen las siguientes indicaciones:

- Presentar el Tema a trabajar durante la clase, la Meta de aprendizaje a lograr y Método de enseñanza-aprendizaje a utilizar.
 - Generar instancias, durante la clase, que permitan evidenciar lo aprendido durante ésta, proporcionando una retroalimentación oportuna a los alumnos, ya sea individual, entre pares o en plenario con el profesor.
 - Retroalimentar tareas y trabajos.
- **Evaluación Sumativa:** tiene por objetivo certificar, mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos en relación a los objetivos propuestos en los Programas de Estudio. Se expresa por medio de un valor numérico (calificación del 1.0 al 7.0).

2.3. Planificación y calendarización de las evaluaciones

Los docentes del Colegio poseen dentro de las horas no-lectivas un espacio de planificación colaborativa semanal de cada asignatura, con el objetivo de discutir y acordar los criterios evaluativos, crear el material de trabajo e instrumentos de evaluación.

Las fechas de las evaluaciones serán coordinadas de forma interna a través de un calendario semestral gestionado por UTP.

La fecha, forma de evaluar y criterios de las evaluaciones formativas y sumativas asociadas a una calificación se informarán a los padres, madres y apoderados por medio de la plataforma Alexia, al menos 10 días previos a la aplicación. Además, el docente publicará esta información por escrito a los alumnos en los canales previamente establecidos para este fin, de acuerdo al nivel correspondiente.

Sólo se podrán calendarizar hasta tres evaluaciones sumativas por semana en cada uno de los cursos comprendidos desde 3º a 6º de EB.

Podrán calendarizarse hasta cuatro evaluaciones sumativas por semana en cada uno de los Cursos de 7º EB hasta 4º EM.

Las alumnas en estado de embarazo o maternidad y los alumnos que sean padres contarán con facilidades académicas como un calendario flexible de evaluaciones, apoyos pedagógicos y flexibilidad horaria. (Anexo Embarazada, padre o madre adolescente: protocolo de retención y acompañamiento).

2.4. Evaluaciones y porcentajes de logro

2.4.1. El porcentaje de rendimiento mínimo aceptado para la calificación 4,0 será de 60% de logro en los objetivos de **todas las asignaturas**.

2.4.2. Las Evaluaciones Sumativas se categorizan en Test, Controles y Pruebas, diferencia fundamentada en la relación directa entre el tiempo invertido por los alumnos para su aprendizaje y el grado de dificultad.

- Los Test requieren de preparación por parte del alumno para un contenido acotado.
- Los Controles son actividades de clases evaluadas, revisión de cuadernos, entrega de trabajo práctico. No requieren estudio adicional. De acuerdo al grado de dificultad puede ser considerada como nota Prueba o Test.
- Las Pruebas son evaluaciones de contenidos más extensos y habilidades que requieren preparación de parte del alumno.

2.4.3. Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del Plan de Estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contenga. No obstante, se podrán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y procesos de evaluación en caso de los alumnos que lo requieran.

2.4.4. Si el 30% de los alumnos de la clase no alcanza el 60% de logro de los objetivos evaluados, se formulará una nueva evaluación que reemplazará los resultados de la anterior. Esta evaluación será voluntaria para aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación igual o mayor a 5,0.

2.5. Procedimientos diversificados de evaluación

La Diversificación de la Evaluación es el conjunto de estrategias metodológicas que se aplican para atender los diferentes estilos y necesidades educativas de los alumnos.

Esta diversificación incluye:

2.5.1. Instrumentos alternativos de evaluación

Los docentes podrán evaluar un mismo objetivo, ofreciendo a los alumnos alternativas de instrumentos de evaluación.

2.5.2. Procedimiento pedagógico diferenciado

Los docentes podrán aplicar diferentes estrategias y apoyos que permitan al alumno demostrar sus aprendizajes, independiente de su necesidad educativa.

Los alumnos que provengan del extranjero, cuya lengua materna sea español, serán evaluados con Instrumentos y Procedimientos pedagógicos diferenciados por un plazo de 1 semestre, con evaluación de continuidad.

2.5.3. Adecuación Curricular

La Adecuación Curricular corresponde a los cambios que se realizan a los diferentes elementos del currículo traducidos en ajustes a la programación del trabajo en el aula. Es necesaria, cuando la planificación diversificada de aula, diseñada con el claro propósito de dar respuesta a las diferencias individuales, no es suficientemente efectiva para asegurar la participación y logros en el aprendizaje de todos los estudiantes.

El Equipo de Apoyo del establecimiento, en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógica, y Docentes, participan en el diseño, implementación y evaluación de las Adecuaciones Curriculares en acuerdo con madre, padre o apoderado.

❖ **Adecuación Curricular por salud**

Se aplica a alumnos que presentan barreras socioemocionales o de salud que inciden en el aprendizaje. El diagnóstico debe estar debidamente certificado por médico o psicólogo tratante. Este tipo de medidas serán aplicadas siempre y cuando el alumno esté con tratamiento de especialista externo, si es el caso, y al final de cada año se entregue un informe de estado de avance.

La solicitud la hace el apoderado, vía correo electrónico, al profesor jefe y/o Equipo de Apoyo adjuntando informe de especialista tratante (psicopedagogo, psicólogo, médico)

❖ **Adecuación Curricular por talento**

Se aplica a alumnos que dedican gran parte de su tiempo en la semana al entrenamiento o estudio en el área del deporte, las artes y las ciencias. Este apoyo se brindará a los alumnos que sean representantes regionales o nacionales en su disciplina. El alumno beneficiado debe cumplir con los objetivos establecidos en la AC para poder mantenerla.

La solicitud la hace el apoderado, vía correo electrónico, al profesor jefe y/o Equipo de Apoyo adjuntando informe de Club Deportivo y/o entrenador, Conservatorio de Artes o Casa de Estudio según sea el caso.

❖ **Alumnos que provengan del extranjero, cuya lengua materna sea distinta al español.**

En estos casos, se re-evaluará semestralmente la necesidad de continuar con el apoyo, dentro de un periodo de aplicación máximo de 2 años.

La solicitud la hace el profesor Jefe al Equipo de Apoyo.

Una vez aceptada la solicitud, la Dirección de UTP informará por escrito a los apoderados y profesores la aplicación de la medida en los términos que el colegio ha dispuesto.

2.6. Ausencias al proceso evaluativo

2.6.1. Si un alumno, sin justificación, no presenta un trabajo evaluado en la fecha establecida, se aplicarán las siguientes medidas:

- El profesor debe asignar una nueva fecha de entrega al alumno.
- La nota máxima a la que podrá optar es un 5,0.
- La no presentación de un trabajo en una segunda oportunidad, implica ser evaluado con nota 2.0.

2.6.2. Ausencia justificada por certificado médico o por participar en actividad externa representando al Colegio:

- Las aplicaciones de las evaluaciones pendientes que correspondan a presentaciones orales, serán fijadas por el profesor de la asignatura en acuerdo con el alumno.

- En Enseñanza Básica (1° a 6° EB) el profesor, en acuerdo con el alumno, fijarán la fecha en que la evaluación deberá ser rendida. Esto dentro del horario de la asignatura y previendo no sobrecargar al alumno.
- En Enseñanza Media si un alumno falta el día de una evaluación escrita deberá rendirla el viernes de la semana que se reintegre en la hora 9 y 10 (14:55 a 16:25) junto a todos los alumnos de la Enseñanza Media que estén en la misma condición y bajo la vigilancia de un docente designado por UTP para dicha función.

2.6.3. Ausencias por viajes personales / sin certificado médico:

- El Apoderado deberá justificar la inasistencia por escrito al Profesor jefe y al Profesor de la Asignatura el día que el alumno se reintegra.
- En Enseñanza Básica (1° a 6° EB) la evaluación deberá ser rendida en la primera oportunidad en que el alumno se haga presente según horario de la asignatura, aunque esto le signifique rendir más de una evaluación (Prueba y/o Test) en un mismo día.
- En Enseñanza Media deberá rendirla el viernes de la semana que se reintegre en la hora 9 y 10 (14:55 a 16:25) junto a todos los alumnos de la Enseñanza Media que estén en la misma condición y bajo la vigilancia de un docente designado por UTP para dicha función.
- La evaluación puede realizarse con un instrumento o modalidad diferente a la aplicada a sus compañeros en la fecha correspondiente.

2.6.4. Plagio o copia en una instancia de evaluación:

La evaluación se repetirá con un nuevo instrumento que consigne el real logro de los objetivos de aprendizaje optando a una nota máxima de 4,0. Lo anterior, sin perjuicio de ser sancionado de acuerdo a la normativa de faltas del presente Reglamento.

3. De las Calificaciones

Entendemos la calificación como la representación del logro del aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

Para el cálculo del promedio anual, cada subsector del Plan de Estudios deberá tener, en coherencia con la planificación de la asignatura, un mínimo de calificaciones de acuerdo al criterio que determine cada Departamento en acuerdo con la Unidad Técnico Pedagógica. La cantidad de calificaciones de cada asignatura será informada con anticipación a los alumnos y apoderados, pudiendo realizarse ajustes durante el año sustentados en argumentos pedagógicos.

3.1. Tipos de calificaciones

Conceptos Informes 1° y 2° EB			Conceptos Informe Educativo			
Conce	pto	Significado	Equivalente en nota	Conce	pto	Significado
ND		No desarrollado	3,0	PI		Proceso inicial
DI		Desarrollo Inicial	4,0	AL		Se acerca a lo logrado
D		En desarrollo	5,0	L		Lo logra
AE		Se acerca al desarrollo esperado	6,0	LT		Lo logra en su totalidad
E		Desarrollo esperado	7,0	NO		No observado
NE		No evaluado	--			

Esta escala de conceptos será utilizada en la evaluación de los objetivos fundamentales transversales que se informará a los padres, madres y apoderados al término del año escolar en el Informe Educativo, adjunto al Informe de Calificaciones.

Calificaciones Numéricas

Nota	Concepto	Significado
1,0 – 3,9	I	Insuficiente
4,0 – 4,9	S	Suficiente
5,0 – 5,9	B	Bueno
6,0 - 7,0	MB	Muy bueno

Las asignaturas de Religión, Ética (Filosofía para niños) y Orientación serán evaluadas con los conceptos asociados a la calificación numérica y no incidirá en el promedio final anual escolar de los alumnos.

3.2. Comunicación de las calificaciones

Las calificaciones o resultados de los diferentes procesos evaluativos de 3° EB a 4° EM serán comunicados a los alumnos, padres, madres y apoderados, mediante los siguientes procedimientos:

- Los alumnos recibirán los resultados en forma presencial y/o digital, los cuales serán entregados por el docente de la asignatura en un plazo máximo de 15 días hábiles después de realizada la evaluación.
- El apoderado, madre y padre, recibirá la información por medio de la plataforma Alexia en un plazo máximo de 15 días hábiles después de realizada la evaluación.
- Los logros de los Objetivos Fundamentales Transversales y otros indicadores de desarrollo personal y social se entregarán en documento al apoderado al término del año escolar: Informe Educativo.
- La calificación anual de cada asignatura es el promedio aritmético, hasta con un decimal aproximado, en su centésima igual o superior a 5.
- El Colegio certificará las calificaciones anuales de cada alumno y, cuando proceda, el término de estudios de Educación Básica y Media. No obstante, la Licencia de Educación Media será otorgada por el Ministerio de Educación

3.3. Calificaciones en el Programa del Bachillerato Internacional (GIB) 2°, 3° y 1er semestre 4° EM

Las asignaturas DFU Biologie y DFU Geschichte se califican cada una como asignatura independiente. Los alumnos que cursan el Programa Diploma del Bachillerato Internacional (GIB) y que aprueben asignaturas del examen internacional, obtendrán una nota 7,0 ponderada como nota semestral en cada una de las asignaturas aprobadas. En el caso de no aprobar se mantiene el promedio obtenido por las notas semestrales.

4. Asignaturas Complementarias

La calificación semestral de algunas asignaturas corresponde al resultado de la suma de los porcentajes de dos o más asignaturas a las que denominaremos “asignaturas complementarias”. La distribución de los porcentajes de incidencia está relacionada con la cantidad de horas en que se imparte la asignatura semanalmente y/o el grado de complejidad de estas.

En el informe de notas, así como en las actas del SIGE aparecen solamente las **Asignaturas**.

Tabla en la siguiente página.

Nivel	Asignatura	Asignaturas Complementarias	% de incidencia
5° EB	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	67 %
		DFU Biologie	33 %
6° EB	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	67 %
		DFU Geschichte	33 %
7° EB	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	15 %
		DFU Geschichte	25 %
	Ciencias Naturales	Biología	40 %
		DFU Biologie	20 %
		Física	20 %
		Química	20 %

8º EB	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	67%
		DFU Geschichte	33%
		Ciencias Naturales	40%
	Ciencias Naturales	Biología	40%
		DFU Biologie	20%
		Física	20%
		Química	20%
1º EM	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Historia Plan	30%
		DFU Geschichte	30%
		Arte PM	20%
		Música PM	20%
	Ciencias Naturales	Biología	25%
		DFU Biologie	25%
		Física	25%
		Química	25%
	Lengua y literatura	Lenguaje	80%
		Filosofía PM	20%
	2º EM Plan Nacional	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Historia
Arte PM			20%
Música PM			20%
Ciencias Naturales		Biología	40%
		Física	30%
		Química	30%
Lengua y literatura		Lenguaje	80%
		Filosofía PM	20%

4. De la Promoción

Para la promoción de los alumnos de Enseñanza Básica y Media, se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del Plan de Estudios y la asistencia a clases presenciales u on line.

4.1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- Hubiesen aprobado todas las asignaturas de su respectivo Plan de Estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo 4,5 incluida la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0 incluidas las asignaturas no aprobadas.

*Lo anterior se refiere a asignaturas y no a “asignaturas complementarias”

4.2. En relación a la asistencia a clases:

Serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales o internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

4.3. El Rector del establecimiento en conjunto con la Dirección, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida, en situaciones tales como:

- Ingreso tardío a clases (presentando certificado de traslado que acredite su situación)
- Ausencia a clases por períodos prolongados (Salud)
- Finalización anticipada del año escolar (Salud)
- Suspensión de clases por tiempo prolongado
- Situación de embarazo.
- Estudiantes convocados al servicio militar.

4.4. Promoción o repitencia según decreto 67

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el Colegio, a través del Rector y su Equipo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. El análisis será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, su madre o apoderado.

La decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por la Dirección Técnico Pedagógica, en colaboración con el Profesor Jefe, Equipo de Apoyo del establecimiento y Profesores que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

El informe individual de cada alumno considerará los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- ❖ El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.

- ❖ La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- ❖ Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- ❖ El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, será consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo en el país.

El Colegio, durante el año escolar siguiente, arbitrará las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado quienes deberán comprometerse en su cumplimiento.

4.5. La situación final de cada alumno se consignará en las actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar que serán presentadas en la Secretaría Ministerial de la Región de Valparaíso (SIGE).

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el Colegio en ninguna circunstancia.

4.6. El rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir una vez en el colegio de 1° a 8° de Enseñanza Básica y una vez de 1° a 4° de E. Media.

5. Instancias de reflexión, comunicación y toma de decisiones en cuanto a la evaluación y promoción

5.1. Entrevistas a apoderados:

Instancia en que el Profesor Jefe o de Asignatura acuerda o evalúa, junto a los apoderados, planes de acompañamiento diseñados con el fin de apoyar el aprendizaje de su hijo. En esta instancia pueden estar también presentes miembros del Equipo de Apoyo y/o el alumno.

5.2. Consejo de Avance Pedagógico:

Instancia preventiva en que el Profesor Jefe comunica a Dirección de Ciclo, Equipo de Apoyo y UTP, la visión global del curso, así como situaciones específicas, para generar y evaluar Planes de Acompañamiento tanto a nivel de alumno como del curso. Estos se realizan semestralmente.

5.3. Consejo de notas anual:

Instancia en la que la Dirección de Ciclo convoca a todos los profesores del curso, Equipo de Apoyo y UTP del nivel, para conocer y analizar la situación anual de los alumnos en relación con sus calificaciones y aspectos conductuales, decidiendo en forma conjunta acciones a seguir con los alumnos.

5.4. Consejo extraordinario:

Instancia convocada por cada Profesor Jefe, en acuerdo con la Dirección de Ciclo, para comunicar, analizar y tomar decisiones sobre los procesos de aprendizaje y/o desarrollo socio-emocional de un alumno, un pequeño grupo o todo el curso. Esta instancia se genera sólo ante una necesidad específica de un curso.

6. Otras disposiciones

6.1. Todas las disposiciones del Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

6.2. Disposiciones frente a cambios en evaluación, calificación y promoción no contempladas en el presente reglamento, ya sea por movilizaciones, paros, tomas, pandemia o cualquier otra situación que impida o dificulte de manera parcial o total el desarrollo del año escolar, serán resueltas por la Rectoría en conjunto con la Dirección del Establecimiento.

El proceso de elaboración y modificación del Reglamento deberá ser liderado por la Dirección Técnico Pedagógica, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar.

6.3. El Reglamento deberá ser comunicado oportunamente a la comunidad educativa al momento de efectuar la postulación al establecimiento o a más tardar, en el momento de la matrícula.

Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante comunicación escrita o por su publicación en la página web del colegio (www.dsvalpo.cl).

El Reglamento se encontrará dispuesto en el Sistema de Información General de Alumnos (SIGE) o aquel que el Ministerio de Educación disponga para tal efecto.

7. Tabla de Notas /Evaluación semestrales por asignatura

Las siguientes tablas presentan el número de evaluaciones que debe rendir el alumno semestralmente así como el porcentaje de incidencia de Pruebas y test en la calificación semestral..

Alemán

NIVEL	N° de Pruebas 35%	Control escrito 15%	Oral 15%	trabajo y participacion en clases 15%
3° - 6° EB	2 - 3	1 - 2	1	1
NIVEL	N° de Pruebas 40%	Control escrito 20%	Oral 20%	trabajo y participacion en clases 20%
7° EB a 3° EMI	2 - 3	2 - 4	1	1
4° EMI 1er semestre	1 - 2	1 - 2	1	1
NIVEL	N° de Pruebas 60%	trabajo 40%		
4° EMI 2° semestre	1	1		

La rendición de la Pruebas B1 y C1 contempla un Bonus para el promedio el que será previamente comunicado a los apoderados mediante circular del jefe de departamento

Ciencias Naturales y Biología

Nivel	N° de Pruebas 60%	N° de Test 40%
3° - 6° EB	1	1 - 2
Nivel	N° de Pruebas 50%	N° de Test 50%
7°- 8°EB - 1° - 2° EM	1 - 2	2 - 3
2° EM	1 - 2	2 - 3
3° - 4° EM -Biología de los Ecosistemas- Biología Celular y Molecular	1 - 2	2 - 3
4° Medio 2° Semestre	1	1

DFU Biologie y Geschichte

Nivel	N° de Pruebas 40 %	N° de Test 60 %
5° EB (Biologie) 6° EB (Geschichte)	1	1-3
7° EB	1	1
8° - 1° EM	1	2
2° - 3° EM curso GIB	1 - 2	2
4° EM curso GIB	1	1

Química

Nivel	N° de Pruebas 50%	N° Test 50%
7°EB - 2° EM	1 - 2	2 - 3
3° - 4° EM Plan diferenciado	1 - 2	2 - 3
4° EM 2° Semestre	1	1

Física

Nivel	N° de Pruebas 50%	N° de Test 50%
7°EB - 4° EM	1 - 2	3 - 4
3° - 4° EM Plan diferenciado	1 - 2	3 - 4
4° EM 2° Semestre	1	1

Artes Visuales y Música

Nivel	Evaluaciones 100%
3° EB - 4° EM	1 - 2

4° EM 2° semestre	1
-------------------	---

Ciencias Sociales - Historia y Geografía - Plan Diferenciado

Nivel	N° de Pruebas 60%	N° de Test 40%
2° a 6° EB	1	2
7° EB a 4° EM	1 - 2	2 - 4
3° - 4° EM Plan diferenciado	1 - 2	2 - 4
4° EM 2° semestre	1	2

Inglés

Nivel	N° de Pruebas 40%	N° de Test 30%	N° de Oral 30%
5°EB - 3° EM	2	2	2
Nivel	N° de Pruebas 40%	N° de Test 60%	N° de Oral 30%
4° EM	2	2	2
4° EM 2° semestre	1	1	1

Nota: se eliminará el Test con nota más baja en el semestre

Lenguaje y Comunicación

Nivel	N° de Pruebas 60%	N° de Test 40%
3° - 6° EB	2	2 - 5
7°- 8° EB	2 - 3	1 - 3
1° - 2° EM	2 - 3	1 - 3
3° - 4° EM	1 - 2	1 - 3
4° EM 2° semestre	1 - 2	1 - 2

Matemáticas

Nivel	N° de Pruebas 60%	N° de Test 40%
3° - 6° EB	2 - 3	2 - 3
7°EB - 2° EM	2 - 3	2 - 3
3 EM y EM 1er semestre	2	2
4° EM 2° semestre	1	2
3° - 4° EM Plan diferenciado	2	2 - 3

Educación Física, Religión y Educación Tecnológica

Nivel	Evaluaciones 100%
3°EB - 4° EM	2

Filosofía

Nivel	N° de Pruebas 60%	N° de Test 40%
1° - 4° EM	2	2
IV° EM 2° semestre	1	1 - 2

Panorama de Evaluaciones - Programa Humanidades 2023

Tipo de evaluaciones

Etapa Disciplinaria	Etapa Interdisciplinaria
EPA 1 y 2: (Evaluación de profundización de aprendizaje).	Preinforme, informe, presentación creativa y auto y coevaluación.

1° EM

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES INTERDISCIPLINARIAS	CALIFICACIONES DISCIPLINA
Arte PH	3-4	1
Música PH	3-4	1
Filosofía	3-4	1
Historia	3-4	2
Lenguaje	3-4	4

2° EM

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES INTERDISCIPLINARIAS		CALIFICACIONES DISCIPLINA	
	I° SEM	II° SEM	I° SEM	II°SEM
Arte PH	3	2	1	1
Música PH	3	2	2	2
Filosofía	4	3	2	2
Historia	4	3	2	2
Lenguaje	4	3	4	4

3° EM

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES INTERDISCIPLINARIAS	CALIFICACIONES DISCIPLINA

	I° SEM	II° SEM	I° SEM	II°SEM
Filosofía	2-3	2-3	2	2
Lenguaje	2-3	2-3	4	4

4° EM

ASIGNATURAS	CALIFICACIONES INTERDISCIPLINARIAS		CALIFICACIONES DISCIPLINA	
	I° SEM	II° SEM	I° SEM	II°SEM
Filosofía	1	2	0	0
Lenguaje	1	2	1-2	1-2